

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 28** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Urbanismo relativo al Plan Especial de Infraestructuras denominado “Suministro Noreste de gas natural a Valdebebas”, en los términos municipales de Alcobendas y Madrid, promovido por “Gas Directo, Sociedad Anónima” (Ac. 89/11).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras denominado “Suministro Noreste de gas natural a Valdebebas”, en los términos municipales de Alcobendas y Madrid, promovido por “Gas Directo, Sociedad Anónima”.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 12 de julio de 2011, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General el 15 de julio de 2011, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras denominado “Suministro Noreste de gas natural a Valdebebas”, en los términos municipales de Alcobendas y Madrid, promovido por “Gas Directo, Sociedad Anónima”.

En la fase de redacción y ejecución del proyecto se deberán cumplir las recomendaciones y prescripciones que se señalan en los siguientes informes sectoriales, obrantes en el expediente:

- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), de fechas 26 de septiembre de 2007 y 28 de septiembre de 2010.
- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, de fechas 22 de abril de 2009, 28 de octubre de 2010 y 21 de febrero de 2011
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de marzo de 2010.
- Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha 22 de febrero de 2008.
- Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 15 de enero de 2008 y 25 de agosto de 2010.
- Dirección General del Medio Ambiente (Área de Vías Pecuarias) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 3 de septiembre de 2007.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de fecha 23 de marzo de 2009.
- Informe del Ayuntamiento de Alcobendas, de fecha 10 de agosto de 2010.
- Informe del Ayuntamiento de Madrid, de fechas 22 de octubre de 2007 y 27 de octubre de 2010.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Especial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, y en www.madrid.org, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Su-

perior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de julio de 2011.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/7.197/11)